NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA EN LA REGIÓN NORTE Y CENTROAMÉRICA

Honduras, El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos

❖ ¿Cuáles son las características de la crisis humanitaria de la niñez migrante en la región?

Miles de niñas, niños y adolescentes (NNA) de Centroamérica y México están huyendo de sus países, debido a que su integridad y seguridad están en riesgo y requieren protección internacional, así como la implementación de protección integral y acorde a las necesidades específicas de los diferentes grupos de edad, sexo, etnia y nacionalidad. La violencia generalizada, la pobreza y la falta de protección gubernamental que padecen les obligan a migrar, situación que ha incrementado en los últimos cuatro años.

El presidente de Estados Unidos (EU) ha declarado una crisis humanitaria debido al preocupante aumento de la llegada de miles de NNA de Centroamérica y México. De octubre de 2013 hasta junio de 2014, más de 51,000 menores de edad han sido detenidos por la Patrulla Fronteriza, de los cuales, 12,146 eran de nacionalidad mexicana[1]. La respuesta del gobierno estadounidense ha sido incrementar los espacios destinados a su detención, disminuyendo su capacidad para identificar potenciales necesidades de protección especial.

Las estadísticas oficiales mexicanas muestran que en el primer trimestre de 2014 devolvieron a casi 1,600 niñas y niños centroamericanos no acompañados, y recibieron 3,724 niñas y niños mexicanos no acompañados repatriados por EU. Se estima que de continuar este comportamiento, al finalizar el año el número de niñez migrante no acompañada o separada ascendería a 6,400 que serían devueltos a Centroamérica, es decir, un incremento mayor al 50 por ciento comparada con el año 2012, que en total fue de 4,009[2].

La respuesta gubernamental, especialmente de México y EU, ha sido la detención y activación de un proceso expedito para su devolución o repatriación, omitiendo su obligación de velar por el interés superior de la niñez e identificar y brindar la protección internacional que las y los niños necesitan.

Niñez Centroamericana

La niñez no acompañada centroamericana que llega a EU son puestos bajo custodia de Protección de Aduanas y Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) en tanto les es asignado alojamiento mediante la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) tiempo que no debería exceder las 72 horas. Sin embargo, debido al vertiginoso aumento las y los niños no acompañados quedan bajo custodia de la Patrulla Fronteriza por tiempos extendidos en lugares provisionales, y bajo condiciones que afectan su desarrollo y salud emocional. Una vez en la custodia de la ORR, las autoridades realizan entrevistas para determinar su situación e identificar si tienen familiares o posibles tutores con autorización de la familia que vivan en EU. Si se identifican familias o tutores, son puestos bajo su custodia mientras esperan su audiencia migratoria ante un juez.

Datos de 2012 demuestran que por lo menos 65 por ciento de las y los niños son reunificados con familiares o tutores y 40 por ciento son elegibles para algún tipo de protección, como asilo, visas especiales de niñez o visas como víctimas de un delito[3].

---

[1] Estadísticas de la patrulla fronteriza estadounidense. (U.S. Border Patrol Statistics) disponible en www.cbp.gov./newsroom/stats/southwest-border-unnacompannied-alien- children

[2] INM. Estadísticas de repatriación y eventos de retorno asistido de menores de edad migrantes mexicanos y extranjeros de 2012-2014.

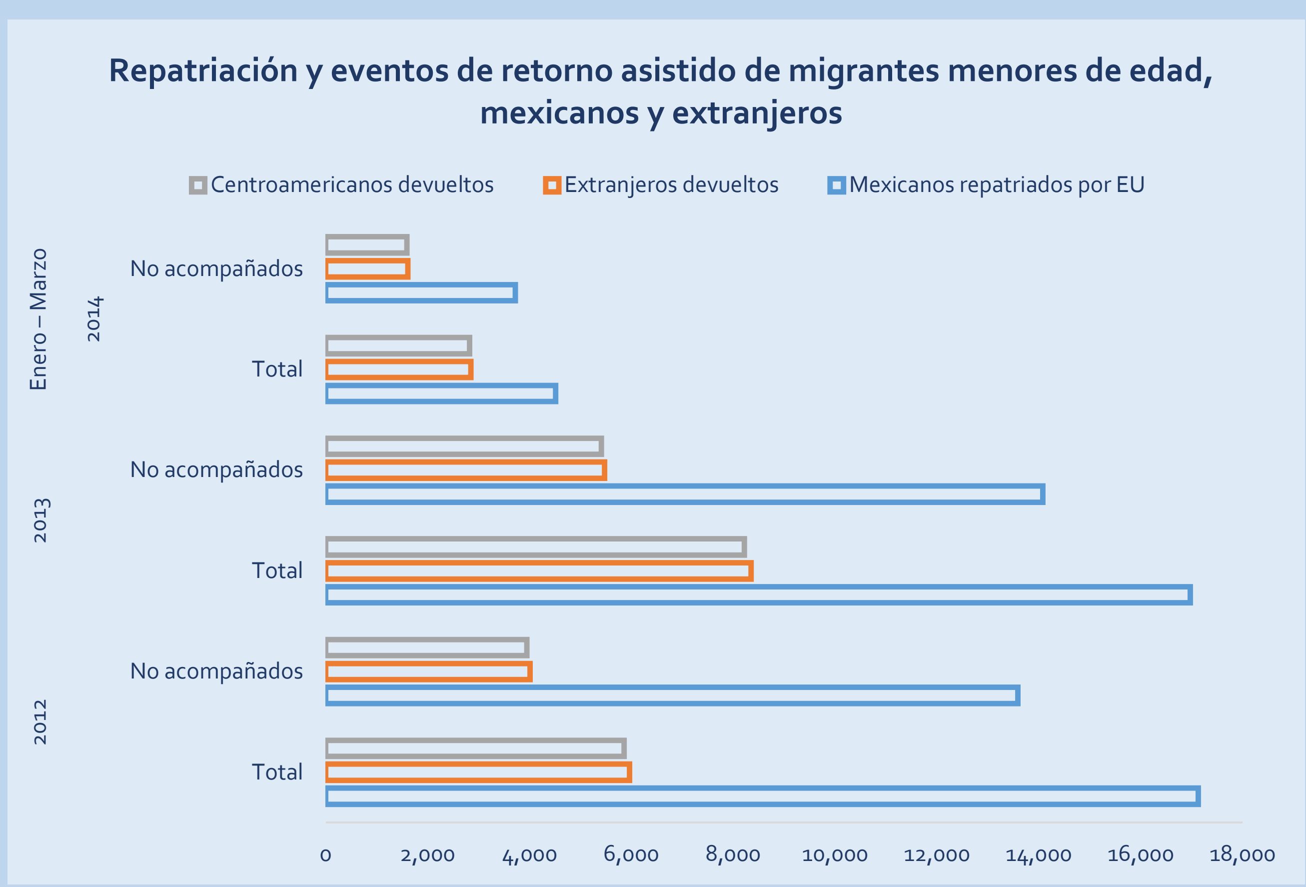
[3] The Flow of Unaccompanied Children through the Immigration System, Vera Institute of Justice, 2012. At least 65 percent of children admitted to ORR custody are ultimately placed with a sponsor living in the United States. Approximately 40 percent of children admitted into ORR custody are identified as eligible for a form of legal relief from removal (such as asylum, special immigrant juvenile status, or visas for victims of crime or trafficking).

Niñez Mexicana

En los casos de la niñez mexicana se les suele procesar con mayor prontitud y devolver a la frontera, mediante acuerdos binacionales, entregándolos a la autoridad mexicana, primero al Instituto Nacional de Migración (INM) y posteriormente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), organismo gubernamental a cargo de la asistencia y protección de la infancia en México, o a albergues de la sociedad civil que tienen acuerdos con el DIF.

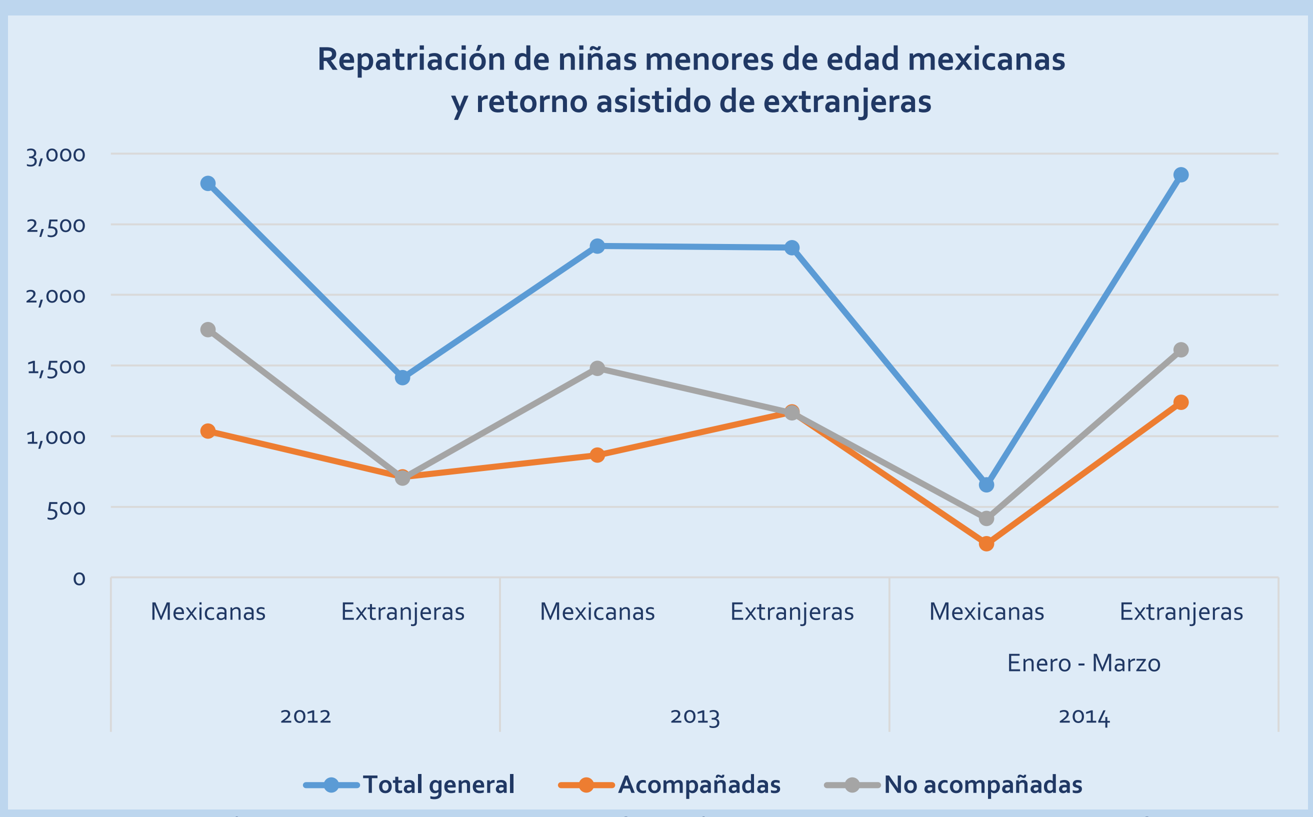
En México, la autoridad migratoria detiene a las NNA migrantes no acompañados provenientes de Centroamérica, detectados en puntos de entrada y mediante revisiones migratorias en vías férreas y puestos móviles en carreteras. De acuerdo con la Ley de Migración, el INM deberá trasladar a las y los niños detenidos a las instalaciones del DIF, sin embargo, si éstos son mayores de doce años son ingresados a las estaciones migratorias, lugares que no cumplen con los estándares adecuados para su desarrollo y seguridad[4]. La política de los albergues del sistema DIF es no aceptar niñas o niños de doce años o más por no contar con las condiciones de seguridad requeridas ni con medidas de atención especializada para este grupo de edad.

En ninguno de los dos países se garantiza a las y los niños el rápido acceso a una asistencia jurídica ni a otra asistencia adecuada para impugnar la legalidad de su detención o incluso solicitar la protección internacional. Simplemente, su condición de migrantes y su situación de irregularidad les privan de su libertad, ignorando la potencial necesidad de protección que pudieran tener y su responsabilidad estatal ante la niñez de la región.

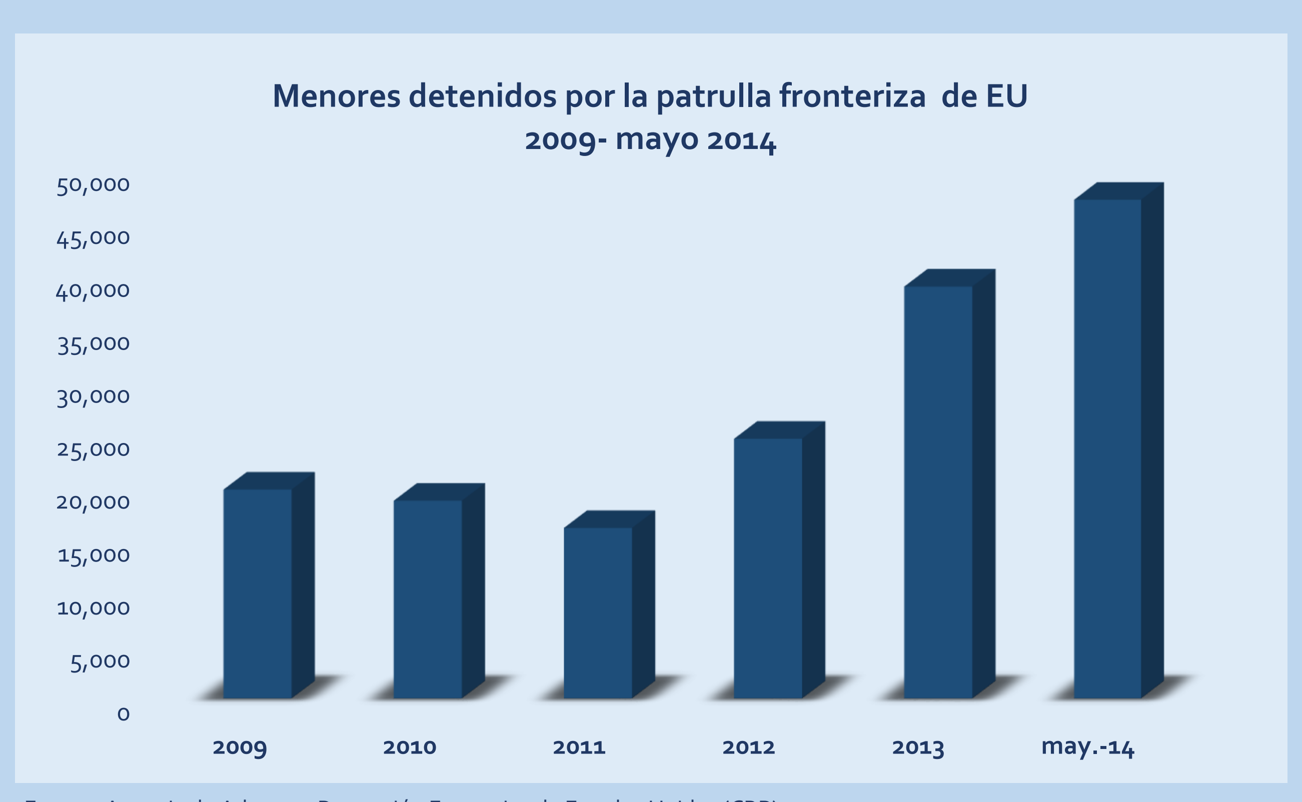


Fuente: Unidad de Política Migratoria. SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.

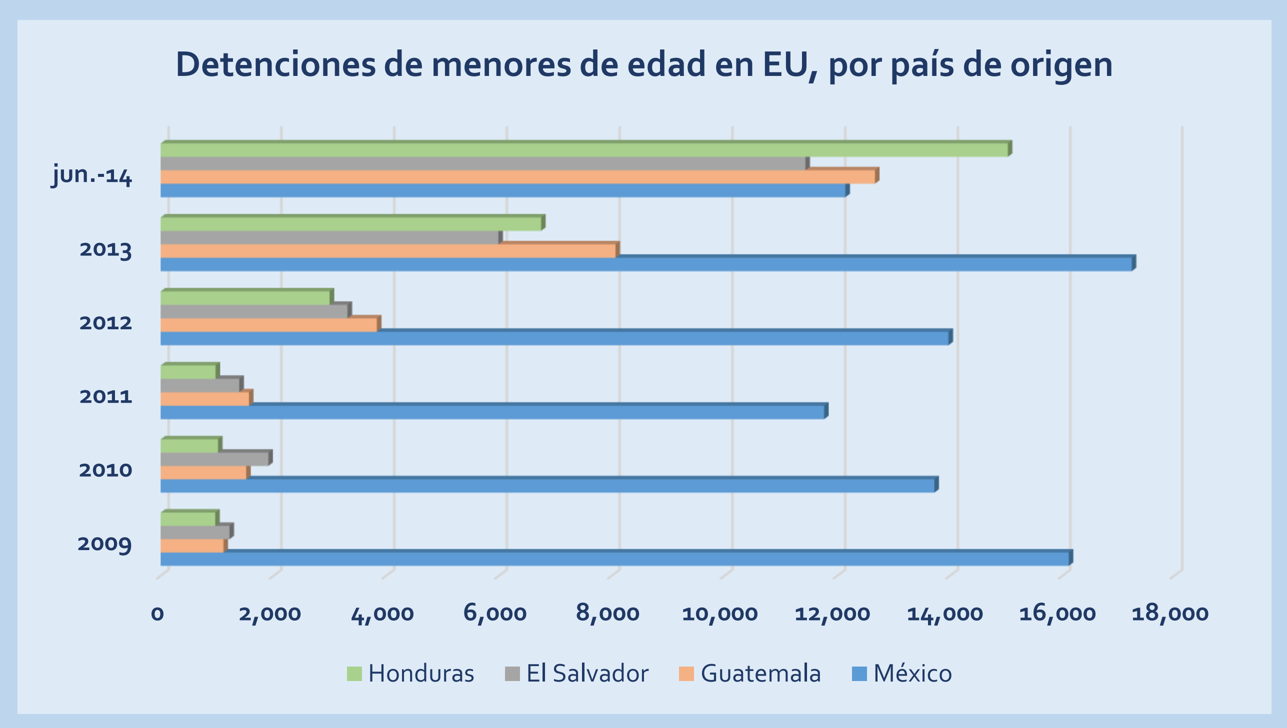
[4] Véase el documento del Colegio de la Frontera Norte, *Procesos de detención y devolución de niños, niñas y adolescentes no acompañados*. Disponible en imumi.org/attachments/2014/nna-migrantes.pdf



Fuente: Unidad de Política Migratoria. SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM



Fuente: Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).



Fuente: Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).

❖ ¿Cuáles son las causas del aumento de la migración infantil no acompañada?

Violencia. La niñez centroamericana y mexicana está huyendo de la violencia en sus países, ejercida por grupos delictivos armados (cárteles de narcotráfico, pandillas, violencia institucionalizada), y en algunos casos, violencia en el hogar. Las y los jóvenes han reportado como ha incrementado drásticamente la violencia estructural, y el reclutamiento y amenazas por parte del crimen organizado en sus comunidades de origen, persistente por la impunidad y la incapacidad de los gobiernos de procurar protección a sus nacionales.

En este contexto, no sólo buscan llegar a EU, también lo hacen a los países vecinos como lo muestra el reciente estudio del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), oficina regional para Estados Unidos y el Caribe, *"Niños en huida"*[5], que señala como ha incrementado el número de solicitudes de asilo en México, Panamá, Nicaragua y Costa Rica. En dicho estudio, de la niñez mexicana entrevistada que huyo de México a EU, 39 por ciento señaló como causa el reclutamiento y la explotación criminal. Mientras que el cambio en los flujos migratorios que ha incluido una mayor participación de niñas, en edades cada vez más pequeñas, puede ser el indicio de la desesperación y el grado de violencia que sufren, incluida la violencia sexual y los embarazos adolescentes.

Pobreza. La economía regional se ha visto afectada, de forma negativa, desde el inicio del Tratado de Libre Comercio en 1994 y el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana en 2005, dejando a los países de la región Centroamérica, incluido México, sin posibilidades de crecimiento. La falta de infraestructura regional, de inversión y desarrollo afecta a comunidades de origen, situación que combinada con la violencia provoca la necesidad de salir del país en busca de mejores oportunidades de vida y protección. Forzando a la población a migrar.

Reunificación Familiar. Varios informes han señalado que la niñez y juventud que llega a EU está buscando reunificarse con algún familiar. Madres, padres y tutores quienes migraron como única alternativa ante la falta de condiciones dignas en sus lugares de origen, se vieron obligados a dejar a sus hijas e hijos con familiares en sus países. Por lo que la necesidad de las NNA de reunirse con su familia, especialmente con su madre y/o padre, quienes por no contar con documentación migratoria en EU no pueden viajar periódicamente a visitarles, les orilla a migrar hacia los países de destino de sus madres y/o padres.

---

[5] UNHCR: *Children on the run. Unaccompanied children leaving Central America and México and the need for international protection*. Washington, D.C

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Ante la crisis humanitaria en la región, los países han proclamado la necesidad de buscar soluciones coordinadas de carácter regional, mismas que tienen que dirigirse a atender las causas y sus efectos, desde los enfoques pro persona e interés superior de la niñez. Como parte de este proceso hay acciones inmediatas que se pueden tomar.

❖ Desde Estados Unidos

- Asegurar la protección de la seguridad e integridad de NNA en custodia de autoridades estadounidenses, garantizando que en sus procesos migratorios se tomen las medidas adecuadas para identificar posibles necesidades de protección especial.
- El interés superior de la niñez debería ser el enfoque obligado en cada caso y dentro de cada decisión tomada por las autoridades, respecto al posible resguardo institucional o deportación de la niña o niño migrante.
    - Durante la custodia bajo la Patrulla Fronteriza, la niñez debe gozar de todos los derechos de protección y cuidado para su bienestar. Las instalaciones en las que permanezcan no deben aparentar o ser espacios de castigo.
    - Durante los procesos de traslado y salida, de algunos espacios de detención, deben activarse todos los mecanismos de protección y evaluar la seguridad en las nuevas instalaciones donde estarán detenidos. Las limitantes de espacio no pueden traducirse en desprotección de la niñez.
    - Asegurar la participación de otros actores con experiencia en trabajo con NNA desplazada, a fin de asegurar el cuidado apropiado para las y los niños en situación de vulnerabilidad.
- Colaborar con ACNUR en la identificación de necesidades de protección internacional derivadas de la crisis humanitaria, y la necesidad de la evaluación y determinación del interés superior de la niñez en entrevistas previas a la salida del país o en el proceso de reasentamiento que sigue a la custodia.
- Asegurar que cada NNA --y sus familiares-- tengan representación legal, acceso al debido proceso, y toda la información y herramientas necesarias para que entiendan sus derechos frente a la corte de inmigración, y ante el proceso de solicitud de asilo y otras formas de apoyo migratorio.
- Asegurar que la niñez y juventud mexicana tenga acceso a las mismas protecciones que la niñez de países no contiguos.
- Aprobar iniciativas legislativas que transformen los impactos devastadores que la política migratoria actual ha ocasionado a las familias migrantes, la mayoría, provenientes de México y Centroamérica.

❖ Desde México

- Implementar un mecanismo de evaluación y determinación del interés superior de la niñez que se encuentre bajo la responsabilidad de las autoridades migratorias en México. Dicha determinación debe dar sustento a la decisión concerniente a su salida o permanencia en el país.
- Hacer efectivas las protecciones derivadas de la Ley de Migración, entre ellas la regularización migratoria con autorización de estancia por razones humanitarias establecidas en los art. 52 y 74.
- Garantizar igualdad en el acceso a la protección y asistencia en el DIF, de tal forma que no se discrimine a las y los adolescentes de doce años y más.
- Garantizar que los oficiales de protección a la infancia tengan la capacidad de identificar necesidades de protección especiales, derivadas de la crisis humanitaria que se vive en la región. Facilitar el acceso a solicitar la condición de refugiado con base en la protección complementaria de la Declaración de Cartagena.
- Privilegiar la estancia de NNA en albergues adecuados a sus necesidades, pertenecientes al DIF o a la sociedad civil, y dejar sólo como medida de última instancia la utilización de espacios dentro de las estaciones migratorias, siempre garantizando el goce de sus derechos, como establece la Ley de Migración y las convenciones ratificadas por el Estado mexicano.
- Privilegiar la unidad familiar en todos los procesos migratorios administrativos, desde el análisis del interés superior de la niñez.

- En caso de decidir por el retorno a su país de origen o el traslado a otros países, deben instaurarse los mecanismos de seguridad y protección, es decir, protección consular, acuerdos de repatriación, y garantía de adecuada atención en el lugar de retorno, privilegiando el interés superior de la niñez.
- Implementación de medidas a mediano plazo que tengan como objetivo evitar la detención de NNA.

❖ Desde Guatemala, Honduras y El Salvador

- Es imprescindible que los procesos de recepción de las niñas y los niños migrantes que son devueltos involucren a las autoridades de protección a la niñez en sus países de origen, y se garantice una atención personal orientada al interés superior de la niñez, evitando que regresen a las mismas circunstancias que les obligaron a migrar en un primer momento.
- Fortalecer sus instituciones de justicia, educación y bienestar infantil, e implementar políticas sociales y económicas para las y os jóvenes.
- Fortalecer, desde los países de origen, la protección consular en los países de tránsito y/o destino, que redunde en el bienestar de sus connacionales, principalmente de NNA.

❖ Desde la sociedad civil

- Proporcionar asistencia humanitaria a través de nuestros albergues en la región.
- Proporcionar información y asesoría legal a las niñas y niños en su país de origen, durante el tránsito y en los países de destino.
- Apoyar a las familias que buscan a sus hijas e hijos, utilizando nuestras redes y números de auxilio como el 1-800-203-7001 para ubicar a niñez en la custodia federal en EU.
- Monitorear el funcionamiento de los procedimientos de determinación del interés superior de la niñez en cada país.
- Monitorear la implementación del paquete económico ofrecido por el gobierno de EU a Guatemala, El Salvador y Honduras para asegurar que se utilice para el desarrollo social de los países, mejores oportunidades de educación y la creación de empleos.
- Monitorear los recursos asignados a la atención de la niñez en contextos de migración y las causas estructurales que generan la separación de familias, la violencia y la falta de condiciones de desarrollo integral de las familias migrantes.
- Visibilizar a las familias migrantes transnacionales y la necesidad de implementar políticas acordes a las dinámicas de la movilidad humana en la región.

❖ Como región…

Comprender que hablamos de una crisis humanitaria que impacta la vida de niñas, niños y adolescentes, y no de una situación de crisis de seguridad nacional, por lo que los enfoques de protección tienen que incluir el principio pro persona y el interés superior de la niñez, y no de securitización y endurecimiento de las políticas migratorias.

- Las NNA están migrando para salvar sus vidas e integridad personal, son víctimas de las condiciones de violencia, pobreza y estancamiento económico presentes en sus países de origen. Los países de la región debemos garantizarles protección y no sancionar su decisión de migrar.
- Modificar las políticas migratorias restrictivas que son aprovechadas por los grupos delictivos que reclutan y utilizan a la niñez para la comisión de delitos, como el tráfico de personas.
- Reducir las tasas de impunidad con la que gozan los grupos delictivos que victimizan a la niñez.
- Aquellos recursos, provenientes del gobierno de EU, que se invierten en la búsqueda de soluciones, deberían tomar en cuenta el desarrollo de la región, y enfocarlos en programas que contribuyan a la disminución de las razones por las cuales la niñez está saliendo de sus países.
- La inversión que los países hacen en el control de flujos migratorios puede encauzarse a inversión en el desarrollo económico de los países de origen. Por ejemplo, EU invirtió más de un billón de dólares en los procesos de detección,

deportación de niñez centroamericana. En general, el gasto en este rubro es de 18 billones de dólares anuales que podrían, sin duda, influenciar positivamente en la disminución de la pobreza que se vive en Centroamérica.

Más allá de la crisis actual, deberíamos analizar la relación entre la venta de armas, la mayoría provenientes de los EU, y los niveles de violencia en la región; considerar el impacto de la demanda de drogas desde EU, cada vez más fuerte en los demás países; analizar las formas en las cuales las políticas migratorias restrictivas han dejado a las familias atrapadas en situaciones que impiden estar unidas; y centrarnos en abordar y solucionar los problemas estructurales que hoy se ven reflejados en el incremento de la migración, principalmente de mujeres, niñas , niños y adolescentes.

Suscriben la presente información:

Foro Migraciones. Albergue del Desierto, Caridad Sin Fronteras A.C., Carmen Fernández, Casa del Migrante de Saltillo, Centro de Apoyo al Trabajador Migrante, Centro de Atención al Migrante (EXODUS), Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C., Centro de los Derechos del Migrante, Inc., Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. (CODEHUTAB), Estancia del Migrante González y Martínez A.C., FM4 Paso Libre, Fundación Comunitaria del Bajío, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C., Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C., Gisele Bonnici, Gustavo López Castro, Hugo Ángeles Cruz, Iniciativa Ciudadana y de Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C., Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM), Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI), ITESO – Programa de Asuntos Migratorios, Karina Arias Muñoz, La 72 Hogar - Refugio para Personas Migrantes, Manos Extendidas a los necesitados A.C., Manuel Ángel Castillo, Marcela Ibarra, Martha Luz Rojas Wiesner, Ofelia Woo, Por la Superación de la Mujer A.C., Red de Mujeres del Bajío A.C., Rodolfo García Zamora, Rosa García Ita, Servicio Jesuita a Migrantes-México, Sin Fronteras, Siria Oliva, SMR: Scalabrinianas, Una mano amiga en la lucha contra el SIDA A.C., Voces Mesoamericanas: Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria. Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; PRODH Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Coalición Pro defensa del Migrante de Baja California; DPMH Dimensión Pastoral para la Movilidad Humana; FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, A.C.; I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INEDIM Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; NALACC Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; SJM México, Servicio Jesuita a Migrantes – México; SMR Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados; Sin Fronteras, IAP; Manuel Ángel Castillo García, Grupo Guatemala – México; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Elba Coria, Consultora; Gisele Lisa Bonnici, Consultora; José Antonio Guevara, Consultor; Karina Arias, Consultora.

Colectivo Migraciones para las Américas. Agencia Familiar Binacional, A.C (AFABI), Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, Albergue del Desierto, Albergue Manos Extendidas a los Necesitados A.C, Amnistía Internacional, Asamblea Popular de Familias Migrantes (APOFAM), Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), Association of Mexicans in North Carolina (AMEXCAN), Asociación Mexicana pro Naciones Unidas A.C., Babel Sur/Centro de Investigación Política y Alternativas Sociales A.C., Be Foundation, Derecho a la Identidad, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Programa Casa Refugiados A.C., Coordinación de Migración (BUAP), Boca de Polen Red de Comunicadores, Casa del Migrante en Tijuana A.C., Casa del Migrante-Casa Nicolás, CEMAC A.C, Centro de Apoyo al Trabajador Migrante, Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C, Centro de Derechos Humanos del Migrante A.C, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C, Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C (CEDHAPI), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas-Golfo), Centro de los Derechos del Migrante, Inc. (CDM), Centro Internacional de Derechos Humanos para Personas Migrantes (CIDEHUM), Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas(CIMICH), Coalición Pro Defensa del Migrante, Colectivo de Apoyo para las Personas Migrantes (COAMI), Colectivo Ustedes Somos Nosotros, Colectivo Vía Clandestina, CONVIHIVE A.C., Derechos Humanos Integrales en Acción A.C., Dignidad y Justicia en el Camino A.C. (FM4-Paso Libre), El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR Chiapas), El Diamante de Fuego A.C, El Monitor Civil de la Policía (Mocipol), El Rincón de Malinalco, Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas, Es por los Niños A.C, Estancia del Migrante González y Martínez A.C (EMGM), Estudios Fronetrizos.org, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, Federación Zacatecana A.C. (FEDZAC-Mx), Foro Migraciones (FM), Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), Frontera con Justicia A.C. (Casa del Migrante de Saltillo), Fundación Isidro Fabela A.C, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C (FJEDD), FUNDAR. Centro de Análisis e Investigación A.C, Global Workers Justice Alliance (GWJA), Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A.C. (GIMTRAP), Identidad Migrante Derechos Humanos, Immigrant Initiative, Inclusión y Equidad, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C, Iniciativa Frontera Norte de México, Iniciativa Kino para la Frontera Norte/Kino Border Initiative,

Inicicativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C (Incide Social), Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C (INEDIM), Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Instituto para las Mujeres en la Migración A.C (IMUMI), Programa de Asuntos Migratorios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (PRAMI- ITESO), Irapuato Vive, Jornaleros Safe, Litigio Estratégico en Derechos Humanos (IDHEAS), Mesa Transfronteriza de Género y Migración (MTGM), Mexicanos y Americanos Todos Trabajando A.C (MATT), Migrantólogos, National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC), Nosotras Somos tu Voz, Organización Binacional Aztlán, Por la Superación de la Mujer A.C, Programa de Defensa e Incidencia Binacional (PDIB), Red Bajío en Apoyo al Migrante, Red de Mujeres del Bajío (CEREMUBA), Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD), Red Mesoamericana de Mujer, Salud y Migración (RMMSM), Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación (RIOD-Mex), Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes (Red Mx), Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (RED MOCAF), Red Nacional de Género y Economía (REDGE), Red Regional de Organizaciones Civiles para la Migración (RROCM), Respuesta Alternativa, Salud Integral para la Mujer A.C (SIPAM), Ririki Intervención Social S.C., Servicio Jesuita Migrante (SJM), Sin Fronteras, Sistema Universitario Jesuita, SMR: Scalabrinianas Migrantes y Refugiados, The United Food and Commercial Workers (UFCW), Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Estudios Fronterizos (UACM), Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Universidad de Guadalajara (UDG), Universidad Iberoamericana, D.F. Programa de Asuntos Migratorios (UIA-Cd. México), Universidad Iberoamericana, Puebla, Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI-UIA Puebla), Voces Mesoamericanas: Acción con Pueblos Migrantes A.C (VM-APM), Washington Office on Latin America (WOLA), y el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES).

Organizaciones de la sociedad civil. Eje sobre Migración, Refugio, y Desplazamiento Forzado del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP); Secretaría, Tribunal Internacional de Conciencia de los Pueblos en Movimiento (TICPM); Border Center for Human Rights and Social Justice; New Mexico State University (NMSU); Julio da Silveira Moreira, International Association of Peoples Lawyers (IAPL) -Holanda y Brasil-; Azadeh Shahshahani, National Lawyers Guild, Estados Unidos; Fundación Cambia la historia; Casa Refugiados AC; Centro de Atención a la Familia Migrante e Indígena (CAFAMI); Si hay mujeres en Durango, AC; Asociación Cristiana de Jóvenes, EL Salvador, CA; Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG); JASS (Asociadas por lo Justo); Yamlet Mejia Palma, feminista nicaragüense, defensora de los derechos humanos; Nuevos Códices Compatía, A.C; Formación y Capacitación A. C. (FOCA); Las Patronas, Veracruz; Centro de Educación Integral de Base, AC (CEIBA); y la Red de Mujeres de la Frontera Sur.